

**RESOLUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE**  
**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES FORMATIVAS**  
**Nº EXPEDIENTE: 1/2008**

Por la mesa de contratación de Dema se aprobó y publicó en fecha 17.12.08 en la sección “perfil del contratante” de su página web, el anuncio y bases del procedimiento de contratación para la prestación del servicio de evaluación y seguimiento de acciones formativas.

El presupuesto máximo fue de 135.000.-euros IVA incluido.

El plazo de ejecución del servicio es de 9 meses, hasta el 31 de septiembre de 2009.

El plazo para la presentación de candidaturas se ha cerrado el 29.12.08.

Se han presentado las siguientes candidaturas, dentro del plazo:

**1. “EMANKOR ASOCIACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS PARA EL**  
**DESARROLLO COMUNITARIO”.**

La Mesa de contratación de Dema ha estudiado la propuesta de la entidad candidata, concluyendo que ha justificado documentalmente cumplir con todos los requisitos exigidos de solvencia técnica, profesional y de gestión, así como solvencia económico-financiera, y que ha presentado una oferta de servicio que supera los estándares de calidad y de cantidad exigidos y cuyo precio está por debajo del presupuesto máximo permitido, resultando, por tanto, la **oferta económica más ventajosa**.

Por lo anterior, la Mesa de contratación de Dema, con fecha 30 de diciembre de 2008, **ha decidido resolver la adjudicación**, por su calidad técnica y por su ajuste general al programa y presupuesto, resultando la oferta económica más ventajosa, a favor de la entidad **“EMANKOR ASOCIACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO”**, con CIF G48421747 y domicilio en C/ Fernando Jiménez, 14 – CP 48004 - Bilbao (BIZKAIA), habiendo presentado oferta económica por un importe de 114.212,59.-euros más 18.274,01.-euros de IVA (total de **132.486,60.-euros IVA incluido**).

La adjudicataria deberá ejecutar el servicio en el plazo de 9 meses desde el 1 de enero de 2009, hasta el 31.09.2009, en las condiciones especificadas en las Bases del procedimiento y en la **“Memoria explicativa del servicio a prestar”** que presentó la adjudicataria como propuesta de servicio en el procedimiento de contratación, y que pasará a formar parte de sus obligaciones como anexo al **contrato que suscribirán las partes en el plazo de 15 días** desde la fecha de esta resolución.

No se exigen fianzas al adjudicatario.

En Barakaldo, a 30 de diciembre de 2008,

El Presidente de la Mesa de Contratación  
D<sup>a</sup> Idoia Agirre Agirre  
(Gerente de DEMA)